

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Oficina de Agricultura, Pesca y Alimentación

EFFECTOS DEL DÉFICIT PRESUPUESTARIO EN LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA



CONTENIDO:

Efectos del déficit en medidas de emergencia	1
Reinicio negociaciones GIFA	2
El Congreso comienzan negociaciones sobre la TPA	2

La desaparición de los superávits presupuestarios de finales de los noventa está forzando una reconsideración de muchas promesas electorales de la Administración Bush. Esta pasada semana, el Congreso comenzó el debate sobre uno de los temas estrella de la campaña electoral, que es la inclusión de cobertura de medicamentos en el programa federal de seguro médico para jubilados conocido como *Medicare*. A pesar del gran interés público por dicha medida, todo parece indicar que el Congreso no podrá autorizar el presupuesto necesario para ampliar la cobertura, tan siquiera parcial, a los medicamentos, debido a los déficits presupuestarios que se han venido pronosticando desde 2001. Incluso una medida tan popular como la propuesta por la Casa Blanca para financiar la respuesta a los ataques terroristas de septiembre se ve amenazada con el veto presidencial, ya que los legisladores han añadido nuevas líneas presupuestarias que disparan el coste total a 31.000 millones de dólares, 4.000 millones por encima de las previsiones iniciales del Ejecutivo.

En este marco de disciplina fiscal, es aún más llamativa la generosidad del Congreso en la recientemente aprobada Ley Agraria que, como se recordará, eleva el gasto agrario a 190.000 millones de dólares para los próximos diez años (ver boletín n° 117). A pesar de la reciente aprobación de la Ley Agraria, la Comisión de Agricultura comenzó a debatir a finales de mayo un paquete de ayudas de emergencia para compensar por los daños de desastres naturales, paquete que cubriría las campañas 2001 y 2002. La Casa Blanca ha publicado un comunicado en el que anuncia que el Presidente se "opondría con determinación" a la autorización de gastos agrarios adicionales, que calificó de "mala costumbre". En dicho comunicado, el Ejecutivo argumenta que la Ley Agraria ya contempla asistencia en caso de situaciones de emergencia, punto que

constituyó en su día una de las principales justificaciones para el elevado presupuesto de la Ley. Sin embargo, el Congreso podría incluir la ayuda suplementaria en la Ley de Presupuesto Agrario del año fiscal 2003, con los que prácticamente se eliminaría la posibilidad de veto presidencial.

Varios legisladores procedentes de Estados agrarios han presentado ya propuestas de ayuda de emergencia, que se adaptarían a la negativa presidencial a nuevo gasto por medio de reducciones en otros capítulos. Una de las propuestas, la del Senador Conrad Burns, Republicano de Montana, reduciría el presupuesto de varios títulos de la Ley, especialmente en el Título VI (Desarrollo Rural) y en el Título II (Medidas Agroambientales), de donde se financiaría un paquete de ayudas de emergencia valorado en 1.200 millones de dólares. Otras iniciativas van aún más lejos, restando hasta 2.300 millones de dólares de varios capítulos para destinarlos a ayudas de emergencia para 2001.

El anuncio de posibles recortes en programas ya aprobados ha producido reacciones muy negativas, tanto en los sectores interesados como en el propio Congreso, ya que algunos de estos programas son fundamentales para las campañas de reelección de algunos legisladores. Las elecciones de noviembre serán un factor muy importante en la decisión final sobre las ayudas de emergencia para 2001, ya que pocos congresistas querrán hacerse responsables de recortes presupuestarios en programas recién aprobados. Las opciones son, pues, muy limitadas: ayudas de emergencia con recortes, o presupuestos intactos sin ayudas de emergencia. Por supuesto, existe una tercera posibilidad, y es que la Administración Bush ceda a las presiones electorales y del Congreso, repitiendo la experiencia vivida durante la aprobación de la Ley Agraria.

ESPAÑA 2002
Presidencia de la Unión Europea



VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

COMIENZAN LAS NEGOCIACIONES PARA CONSENSUAR LA TPA

El Líder de la Mayoría Demócrata en el Senado, Tom Daschle, anunció el pasado 4.06.2002 su intención de comenzar negociaciones informales sobre la composición de la Conferencia mixta Senado-Cámara de Representantes que dirimirá las diferencias entre las versiones de la *Trade Promotion Authority Act* (TPA) aprobadas por ambas Cámaras. Como se recordará, la TPA es un mandato concedido por el Congreso al Ejecutivo por el que éste puede negociar acuerdos comerciales internacionales que pueden ser ratificados o rechazados por el Senado, pero no enmendados.

La versión del Senado añadió a la TPA ciertas provisiones muy impopulares en la Cámara Baja, entre ellas ciertas coberturas sociales a trabajadores que pierdan sus empleos como consecuencia directa de un acuerdo comercial con otro país (la llamada TAA, *Trade Adjustment Assistance*), así como una enmienda a su versión de la TPA (Enmienda Craig-Dayton) que otorga al Senado capacidad de votar sobre ciertas cláusulas de modo separado. El Ejecutivo ha manifestado su intención de vetar la ley si su versión final incluye esta enmienda.

Por su parte, la Cámara de Representantes había aprobado el pasado 6.12.2001 su propia versión de la TPA (ver Boletín nº 98), similar a la apoyada por la Casa Blanca, por sólo un voto de diferencia.

Con su declaración pública, Daschle pretende iniciar conversaciones fuera de los procedimientos habituales de una Conferencia, con el fin de evitar las posibles mociones que retrasarían la formación de la Conferencia. Asimismo, las negociaciones informales permiten a Daschle mantener un control más estricto del proceso, ya que habría menos legisladores involucrados en él.

PUBLICADO POR LA

OFICINA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

mapausa@speakeasy.net

REINICIO DE NEGOCIACIONES UE-EE.UU. SOBRE ACUERDO MARCO DE PESCA

El próximo 19.06.2002 se va a celebrar en Washington una reunión entre delegaciones de la Comisión de la Unión Europea y de los EE.UU. para reiniciar las negociaciones referentes a la renovación del Acuerdo Marco Internacional de la Pesca (*Governing International Fisheries Agreement*, GIFA) para la cooperación en materia de pesca.

España firmó el GIFA con los EE.UU. en 1983, y estuvo vigente hasta 1987. A partir de esta fecha, y tras el ingreso de España en la CEE, las competencias relativas a su renovación recayeron en la Comisión Europea, que renovó el mencionado acuerdo por dos periodos consecutivos, finalizando en diciembre de 1994. En base al GIFA, el gobierno estadounidense permitía la entrada de buques comunitarios a sus aguas económicas exclusivas (ZEE) bajo el sistema de asignación de cuotas (TALFF) dentro de pesquerías específicas. El TALFF es la cuota total asignada de una sola especie para pesca por barcos extranjeros y representa la porción del óptimo de pesca sostenible del recurso que no haya sido pescado por la flota de los EE.UU. La tramitación de la solicitud para posible adjudicación de TALFF, en caso de existir, se realiza a través del Departamento de Estado, el Consejo de Gestión de Pesca Regional correspondiente y cualquier Estado afectado, y la solicitud es aprobada siempre que sea de interés para los EE.UU. y no exista ningún otro barco estadounidense interesado en dicha operación. La asignación de TALFF generalmente va condicionada, entre otros requisitos, a la participación en Empresas Mixtas de Procesado o *Joint Venture Processing* (JVp). A través de estas JVp, la flota extranjera puede acceder a cuotas específicas limitadas exclusivamente a procesar la pesca que exceda la capacidad de los procesadores domésticos. Las partes extranjeras de las empresas mixtas están sometidas a requisitos muy estrictos entre los que se incluye restricciones de entrada a los mercados que puedan competir directamente con los procesadores domésticos, grado de cooperación tecnológica, mayor demanda de información, etc.

A partir del año 1976, con la entrada en vigor de la nueva reorganización política pesquera de los EE.UU., la flota extranjera fue paulatinamente expulsada de los caladeros estadounidenses, imposibilitando en última instancia la participación de nuestros barcos en dichos recursos. Una vez finalizado el último período de vigencia del GIFA (diciembre 1994), éste no se renovó debido a la falta de acuerdo en las condiciones ofrecidas por los EE.UU. y a que dicha renovación no garantizaba la asignación de TALFF.

Actualmente, como se indica más arriba, se han retomado las negociaciones por parte de los EE.UU. y de la UE, con el interés de llegar a un nuevo Acuerdo que sea más satisfactorio para ambas partes. Este nuevo interés por parte de los EE.UU. obedece al buen estado en el que se encuentran los stocks de caballa y arenque, según los Consejos de Gestión Pesquera Regional responsables de preparar los Planes de Gestión de las Pesquerías (*Fisheries Management Plan*, FMP) de estas especies. Por parte de la UE, la delegación comunitaria evaluará el interés de su flota pesquera en la participación de cuotas de pesca directa e intentará introducir modificaciones en el Acuerdo que permitan un mayor grado de flexibilidad de los planteamientos aceptados en los anteriores Acuerdos.